



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 25 ABR 2022

VISTO el Expte nº 1393-2.021 por el cual se tramita un proyecto de Acta Acuerdo a suscribirse entre el Centro de Mediación y Arbitraje de la Federación Económica de Tucumán -CEMAFET- y esta Universidad, con el fin de establecer un marco de colaboración entre ambas instituciones en actividades académicas, de investigación y de capacitación, vinculadas al derecho de las empresas y en especial en métodos alternativos de resolución de conflictos (Mediación, Arbitraje y Conciliación); y

CONSIDERANDO:

Que además el acuerdo a suscribirse propicia la participación activa del CEMAFET en las actividades que la UNT impulse y descuentos en posgrados y cursos universitarios de acuerdo a las posibilidades de esta Universidad y en la forma y modalidad que en cada caso se determine;

Que ha emitido dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 05);

Por ello,

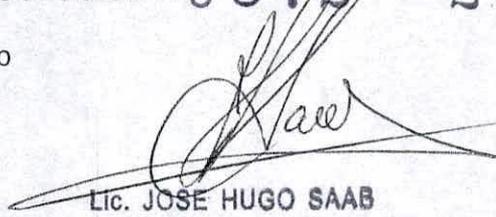
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

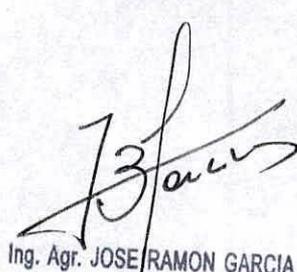
ARTICULO 1º.- Suscribir con el Centro de Mediación y Arbitraje de la Federación Económica de Tucumán (CEMAFET), un Acta Acuerdo con la finalidad señalada en la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- Formúlese el Acta Acuerdo de referencia y resérvese en Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo hasta la suscripción del mismo; cumplido, hágase saber y pase a conocimiento del H. Consejo Superior. Posteriormente incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION Nº 0572 2022

mgb


Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


MARIA ELENA GOMEZ BELLO
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN